Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/07/2021 18:16:50

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0190-2021/DP-OAF

Lima, 19 de julio de 2021

VISTO:

El Memorando Nº 0099-2021-DP/OAF-TES, que adjunta el Memorando N° 072-2021-DP/OD-TACNA, relacionado con la emisión de la resolución que encargue la Administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Tacna a la trabajadora Luz Mirella Rivera Chirinos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 0004-2021-DP/OAF, se aprobó la Directiva Nº 001-2021/DP-OAF - "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" (en adelante la Directiva), la cual establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el Ejercicio Presupuestal 2021;

Que, a través de la Resolución Jefatural Nº 0005-2021/DP-OAF se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2021 y se asignó a cada dependencia de la Defensoría del Pueblo a un/a responsable de la administración de la Caja Chica;

Que, en el ítem Nº 34 del cuadro incluido en el artículo segundo de la resolución precitada, se designó a la trabajadora Irina Alejos Blanco como responsable de la Administración del Fondo de Caja Chica de la Oficina Defensorial de Tacna de la Defensoría del Pueblo, para el ejercicio presupuestal 2021;

Que, de acuerdo al numeral 6.3) de la Directiva, en el caso que el responsable de la administración del fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe de la Dependencia;

Que, en esa línea, mediante el Memorando N° 072-2021-DP/OD-TACNA, el Jefe de la Oficina Defensorial de Tacna señala que la trabajadora Irina Alejos Blanco hará uso de su descanso vacacional del 26 de julio al 08 de agosto de 2021, motivo por el cual, solicita encargar la administración del fondo de la caja chica de la referida Oficina, a la trabajadora Luz Mirella Rivera Chirinos durante dicho periodo;

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/07/2021 18:16:50

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

Que, estando a lo expuesto, corresponde emitir la resolución que encargue la Administración del Fondo de Caja Chica de la Oficina Defensorial de Tacna a la trabajadora Luz Mirella Rivera Chirinos;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo aprobado mediante Resolución Defensorial Nº 007-2019/DP y estando al encargo efectuado mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2020/DP-SG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR a la trabajadora **Luz Mirella RIVERA CHIRINOS**, la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Tacna de la Defensoría del Pueblo, durante el periodo comprendido del 26 de julio al 08 de agosto de 2021.

Articulo Segundo. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Gladys Perla Moreno Gómez
Jefa (e)
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORIA DEL PUEBLO